



## RESOLUCIÓN N° 250/2023

PARALIZACIÓN TOTAL DE OBRAS

Buin, 11 de julio de 2021

### VISTOS:

- Lo dispuesto en los artículos 5°, 9°, 18°, 19°, 20°, 21°, 116° y 146° de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.
- Lo dispuesto en el artículo 1.3.2, 5.8.3 Y 5.1.21 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
- Citación N° 10568 a Dirección de Obras, por faltar al Art. 5.8.3 Numeral 2.

### CONSIDERANDO:

Que en Domicilio ubicado en Teniente Merino N° 4725 Rol de Avalúo 350-1, de la Comuna de Buin, se encuentra obra en proceso de construcción, la cual no cumple con la autorización de faenas y depositar materiales y elementos de trabajo en el espacio público, el cual debe ser expresamente autorizados por el Director de Obras Municipales de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 5.8.3 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcción.

### RESUELVO:

1° **ORDENASE** la paralización total de las obras que se ejecutan en predio ubicado en Teniente Merino N° 4725 Rol de Avalúo 350-1, de la Comuna de Buin, debido al incumplimiento de la Ley General de Urbanismo y Construcción y de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcción. No se podrá ejecutar ninguna obra mientras no se adjunte Certificado de la Dirección de Tránsito por el corte de acera y Certificado de Ocupación de Bien Nacional de Uso Público aprobado por esta Dirección de Obras.

2° **NOTIFIQUESE** al propietario la presente Resolución por un Inspector de la Dirección de Obras Municipales de Buin, para dar cumplimiento a la presente disposición.

  
**GUILLERMO IBACACHE GÓMEZ**  
**ARQUITECTO**  
**DIRECTOR DE OBRAS.**

  
Distribución

- Propietario
- Archivo DOM.